



LPO-001-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO
CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS, PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL
RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO (SEDE PRINCIPAL) EN LA COMUNIDAD DE
JURURA, URIBIA, LA GUAJIRA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIÉRREZ FAJARDO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE JURURA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA. Esta intervención tiene como finalidad garantizar la seguridad, delimitación física y adecuado funcionamiento del entorno escolar, mediante la ejecución de obras civiles, estructurales y arquitectónicas que permitan consolidar un cerramiento resistente, durable y acorde a las condiciones del territorio.

La obra comprende la ejecución de las actividades necesarias para la construcción del cerramiento, incluyendo trazado, excavaciones, cimentaciones en concreto, levantamiento de muros, instalación de portones metálicos, elementos de protección y acabados, considerando las características del terreno, las condiciones climáticas de la región y los requerimientos funcionales de la institución educativa. El proyecto contempla la construcción de elementos estructurales, zonas de acceso, áreas de circulación y componentes de seguridad que permitan la operación adecuada y el control del ingreso a la sede.

La construcción del cerramiento busca consolidar un entorno seguro y definido para la comunidad educativa, mediante la implementación de soluciones constructivas que mejoren las condiciones de protección, ordenamiento y funcionamiento del plantel, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades escolares y la preservación de la infraestructura institucional.

1.1.LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Yericá Gutiérrez Fajardo, sede principal, ubicada en la comunidad de Jurura, en el municipio de Uribí, departamento de La Guajira.



institucionjururauc@guajira.net
institucionjururauc@gmail.com

Comunidad Casitaras Km 114 Via Férrea Margen Derecho
Ceb: 320 724 3323
Uribí, La Guajira



Fuente: Google Earth
Figura 1.1. Localización

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El perímetro de la institución presenta actualmente cerramientos incompletos, deteriorados o contruidos con materiales provisionales, como madera y elementos artesanales que no garantizan seguridad ni delimitación adecuada. Esta condición evidencia que la infraestructura perimetral existente no cumple con los requerimientos funcionales ni constructivos necesarios para proteger el entorno escolar, controlar el acceso y definir de manera estable los límites de la sede educativa. La presencia de tramos sin cerramiento, secciones con materiales de baja resistencia y elementos instalados de forma no permanente refleja la necesidad de reemplazar estas soluciones provisionales por un cerramiento formal, continuo y estructuralmente adecuado. En consecuencia, el proyecto contempla la intervención integral del perímetro para sustituir los elementos precarios existentes y consolidar una infraestructura perimetral que responda a las exigencias de seguridad, durabilidad y funcionamiento estable de la institución.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	659.8
1.2	DESMONTE DE CERRAMIENTO DE MADERA	ML	480.49
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS E IMPERMEABILIZACIONES		
2.1	EXCAVACIONES PARA CIMENTACIONES	M3	258.84
2.2	RELLENO CON MATERIAL COMUN PARA EMPEDRADO	M3	10.49
3	OBRAS EN CONCRETO		
3.1	SOLADO EN CONCRETO POBRE E:0.05m	M2	198.2
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO	M3	97.8
3.3	CONCRETO CICLOPEO	M3	58
3.4	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO	ML	644.48
3.5	COLUMNAS EN CONCRETO	M3	31.54
3.6	VIGA CINTA DE AMARRE	ML	640.48
3.7	VIGA DE SOPORTE DE MURO EMPEDRADO	ML	60
3.8	MURO EMPEDRADO DE PROTECCION	M2	51
3.9	REJILLAS EN CONCRETO	ML	4
3.1	LOSA DE PISO EN CONCRETO E:0.08m	M2	43.5
3.11	LOSA EN CONCRETO ALIJERADA CON TABELON	M2	47.27
3.12	ACERO DE REFUERZO	KG	21,938.00
4	MAPOSTERIA Y ACABADOS PARA MUROS		



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBÍA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO



ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
4.1	LEVANTE EN BLOQUE ABUJARDADO DE CEMENTO HUECO , A LA VISTA	M2	1,278.76
4.2	PAÑETE 1:4 PARA MUROS	M2	55.23
4.3	ESTUCO PARA MUROS	M2	55.23
4.4	PINTURA PARA MURO (COLOR SEGUNDO DISEÑO)	M2	55.23
5	CUBIERTA Y CIELOS RAZOS		
5.1	IMPERMEABILIZACION DE LOSA	M2	30.94
5.2	CIELO RAZO EN PVC (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION)	M2	6.46
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA METALICA		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTONES EN LAMINAS DE ACERO CAL 14. ENTAMBORADOS CON ACABADO SEGÚN DISEÑO	UND	2
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA PARA GARITA (INCLUYE REJA DE PROTECCION)	UND	2
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON PROTECTOR EN ACERO PARA GARITA	UND	4
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DE SEGURIDAD, INCLUYE TUBERIA, GUAYAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION.	ML	471.61

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrolla en una única fase, correspondiente a la fase de CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIÉRREZ FAJARDO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE JURURA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, dentro de la cual se ejecutan todas las actividades necesarias para la materialización de la obra.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará por parte de la Institución a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: a través de actas parciales, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de obra del Contratista, el correspondiente informe de la supervisión, hasta el 95%. Las actas de obra deberán ser aprobadas por la interventoría externa contratada.

El pago correspondiente a la última acta de obra se efectuará previa presentación del acta de



recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos.

El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En efecto, para todos los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P. A. C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PACTO DE ANTICIPO: En el contrato que se derive del presente proceso de selección, no se hará entrega de anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto para la “CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIÉRREZ FAJARDO, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE JURURA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA”, se desarrollará bajo condiciones específicas que deben tenerse en cuenta para garantizar su viabilidad técnica, funcional, financiera y administrativa. Dichas condiciones particulares son:

- **Ubicación y entorno:** El proyecto se desarrollará en un área ubicada en la zona rural del municipio de Uribí, La Guajira, destinada por el ente contratante para la construcción del Centro de Acopio Artesanal Gerrotoy. El sitio de intervención cuenta con acceso para el ingreso de personal, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra. El entorno corresponde a una zona utilizada por la comunidad Wayuu para actividades artesanales y culturales.
- **Condiciones climáticas:** La ejecución de la obra se realizará bajo las condiciones climáticas propias de la región de La Guajira, caracterizadas por alta radiación solar, vientos constantes y variaciones estacionales. Estas condiciones deberán ser consideradas por los proponentes en la programación de actividades a cielo abierto.
- **Alcance técnico:** El proyecto contempla la construcción integral del Centro de Acopio Artesanal, incluyendo obras civiles, estructurales, arquitectónicas y complementarias necesarias para su funcionamiento. La infraestructura incorpora áreas de acopio, circulación, servicios, cubierta, cerramientos, pisos, acabados, carpintería metálica,



instalaciones básicas y elementos propios para la operación del centro artesanal y cultural.

- Plazo de ejecución: Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual establecido, considerando tiempos para gestión administrativa, suministro de materiales, ejecución técnica y posibles ajustes derivados de condiciones climáticas o situaciones imprevistas.
- Supervisión e interventoría: La obra estará sujeta a supervisión técnica por parte de la entidad contratante y/o interventoría externa, quienes verificarán el cumplimiento del objeto contractual en los aspectos técnicos, administrativos y financieros

6.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. No obstante, los materiales se encuentran definidos en cada uno de los APUs de los ítems del presupuesto del proceso, los cuales pueden ser consultados por los oferentes interesados.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, se deberán realizar pruebas y ensayos de Proctor modificado, clasificación, límites de consistencia y densidades de campo al material de relleno seleccionado, diseños de mezcla y ensayo de resistencia a la compresión de concreto, además de todos aquellos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y elementos instalados.

6.2.Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Como insumos para la ejecución del contrato, la Entidad entregará al adjudicatario: estudios y diseños previos, planos constructivos, así como las especificaciones técnicas y procesos constructivos para cada actividad presupuestada. El contratista deberá tener en cuenta para



el cumplimiento de las obligaciones a su cargo la normatividad técnica vigente que rige la materia del objeto contractual.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El proyecto se ejecutará conforme a las normas técnicas vigentes aplicables a actividades de mantenimiento locativo en edificaciones, así como a las directrices internas. La Entidad verificará la aplicación de las especificaciones técnicas pertinentes durante la ejecución del contrato.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.



8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBÍ
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO



costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (01) Director de obra
- Un (01) Residente de obra
- Un (01) Profesional SST

8.1.REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra	Ingeniero civil y/o Arquitecto	N.A.	Cinco (5) años	Acreditar experiencia como director de obras en dos (2) proyectos que hayan correspondido a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBÍA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO



Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
					mejoramiento y/o terminación de edificaciones.
1	Residente de obra	Ingeniero civil y/o Arquitecto	N.A.	Tres (3) años	Acreditar experiencia como residente de obras en dos (2) proyectos que hayan correspondido a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones.
1	Profesional SST	Profesional en Seguridad y salud en el trabajo, y/o profesional en ingeniería y/o Administración con posgrado en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y/o Seguridad Industrial, y/o Riesgos Laborales	N/A	Dos (2) años	Que se haya desempeñado como profesional sst en dos (2) proyectos que hayan correspondido a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones



laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Compactador manual vibratorio (RANA) con motor de 6 HP
2. Vibrador de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de



explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto, se requerirán únicamente las obras provisionales mínimas necesarias para permitir el desarrollo adecuado y seguro de las actividades. Estas obras serán de carácter temporal y no generarán modificaciones permanentes en la infraestructura existente.

- Señalización temporal de las áreas intervenidas.
- Aislamientos o cerramientos livianos para proteger zonas en uso.
- Elementos de protección para mobiliario, equipos y superficies existentes.
- Andamios, escaleras o plataformas temporales requeridas para actividades en altura.
- Áreas temporales para almacenamiento de materiales y herramientas, dentro de los espacios autorizados por la Entidad.

La instalación, mantenimiento, operación y retiro de todas las obras provisionales serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá garantizar su adecuado funcionamiento y la seguridad de los usuarios y funcionarios durante la ejecución del contrato. Al finalizar las actividades, el contratista deberá retirar completamente las obras provisionales y entregar las áreas en condiciones adecuadas.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la



conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.]

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, aplican las disposiciones técnicas generales vigentes para actividades de mantenimiento en edificaciones existentes, así como las normas colombianas relacionadas con calidad de materiales, procedimientos de aplicación y seguridad en obra. Las actividades deberán ejecutarse conforme a:

- Las normas técnicas colombianas aplicables a materiales y procedimientos de mantenimiento locativo.
- Las directrices internas de la entidad para la intervención de sus instalaciones.
- Las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes para actividades de obra civil.

En caso de que la Entidad cuente con lineamientos, manuales o especificaciones internas para intervenciones en sus instalaciones, estos serán entregados al contratista y deberán ser aplicados durante la ejecución del contrato.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, deberá tener en cuenta todos los documentos que componen el proyecto, los documentos que componen el expediente del proceso precontractual, su oferta y el contrato de obra, además de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables al caso concreto. A continuación, se relacionan documentos del proyecto:

- Presupuesto, APU, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, entre otras.
- Levantamiento topográfico, planos e informe de topografía.
- Plano de localización.

¹ “ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE URIBÍA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL YERICA GUTIERREZ FAJARDO



- Plano de elementos estructurales
- Planos arquitectónicos de detalles constructivos.
- Otros documentos.

En constancia, se firma en el municipio de Uribí, La Guajira, a los 10 días del mes de AGOSTO de 2026

Original Firmado

YELKA GUTIERREZ BONIVENTO

Institución Etnoeducativa Integral Rural Yerica Gutiérrez Fajardo

